



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 29 MAY 2024

Expte. N° 25.510/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0077-2024 de fecha 26 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a estudiantes extranjeros como Becarios de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS, PILa y ZICOSUR, que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas.

QUE se ha detectado un error involuntario en el Artículo 1° del citado acto administrativo en la parte correspondiente al nombre de uno de los Becarios designados, donde dice: "Nayeli MELGAR FARREL", debe decir: "Nayely MELGAR FARREL".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0077-2024, en la parte correspondiente donde dice: "Nayeli MELGAR FARREL", debe decir: "Nayely MELGAR FARREL".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0847-2024